Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá (Valle), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 1168

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE EDILSON OSORIO
Demandados: JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ
CLAUDIO BAZAN CUERO
HENRY BONILLA CAMACHO
Rad. No.: 2020-00176-00

A S U N T O :

Se halla el proceso de la referencia a despacho para decidir la procedencia de la solicitud de acumulación de proceso presentada por el señor JOSE EDILSON OSORIO, por intermedio de apoderado judicial, contra los señores CLAUDIO BAZAN CUERO, JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ y HENRY BONILLA CAMACHO.

Comoquiera que el proceso que se pretende acumular, es contra los mismos demandados e instaurado por el mismo demandante y además reúne los requisitos consagrados en los artículos 82 , 85 y 422 del C.G del P. el despacho considera viable la acumulación, y por ende es necesario oficiar de manera inmediata al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, para que remita con destino a este Despacho, el proceso bajo radicación 76-834-40-03-005-2021-00026-00para que haga parte de este proceso, al tenor de lo señalado en el artículo 150 del Código General del Proceso, por ser este juzgado en donde se adelantó primero la notificación del auto admisorio de la demanda.

RESUELVE:

Primero: DECRETAR la acumulación de proceso propuesta por el señor JOSE EDINSON OSORIO, contra los señores JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ, CLAUDIO BAZAN CUERO y HENRY BONILLA, del proceso bajo el radicado 2021-00026, que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá al radicado bajo el N° 2020-00176, que se tramita en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.154
HOY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.